

de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 11201, puesto número de orden 192, Jefe Sección Normalización en la Gerencia Regional de Cantabria-Santander, en la Columna de Méritos, donde dice: «Licenciatura o Diplomatura en Derecho»; debe decir: «Licenciatura o Diplomatura en Informática».

Madrid, 3 de marzo de 2008.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**4934** *ORDEN TAS/683/2008, de 4 de marzo, por la que se corrige error en la Orden TAS/549/2008, de 6 de febrero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para Subgrupos A1 y A2.*

Advertido error en la Orden TAS/549/2008, de 6 de febrero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para los Subgrupos A1 y A2 en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado», número 54, del 3 de marzo), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, página 12903, puesto n.º de orden 32, en la columna «Nivel C.D.», donde dice: «27», debe decir: «28».

Madrid, 4 de marzo de 2008.–El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**4935** *ORDEN APA/684/2008, de 4 de marzo, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso general para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden APA/43/2008, de 11 de enero.*

Por Orden APA/43/2008, de 11 de enero de 2008, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación («BOE» del 22 de enero), se convocó un concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el citado Ministerio.

El plazo para resolver el concurso finaliza el 8 de abril de 2008, de acuerdo con el cómputo previsto en la base Octava.

La complejidad de la gestión, dado el elevado número de solicitudes recibidas dificulta el cumplimiento del plazo máximo para resolverlo.

Teniendo en cuenta que el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la ampliación, sin que esta exceda de la mitad de los plazos establecidos y que la causa de la ampliación está prevista en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha resuelto ampliar el plazo de resolución del concurso en un mes contado a partir del día siguiente a la terminación del plazo establecido en la base Octava.

Contra esta Orden no cabe recurso, según lo previsto en el artículo 42.6 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de marzo de 2008.–La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarda y Navia-Osorio.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4936** *ORDEN APU/685/2008, de 10 de marzo, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 enero (Boletín Oficial del Estado de 30 de enero), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda convocar procesos selectivos para el ingreso o el acceso en los siguientes Cuerpos, indicándose el número de plazas y anexo correspondiente para cada uno de ellos, y encomendándose la realización de dichas pruebas a la Comisión Permanente de Selección:

Cuerpo	Total plazas	Sistema general	Cupo reserva discapacitados	Anexos
Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (Ingreso libre) . . . .	1.713	1.561	152	I
Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (Promoción Interna) . .	900	855	45	II
Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (Promoción interna) . . . . .	1.022	971	51	III
Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (Ingreso Libre) . . . . .	102	97	5	IV
Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (Promoción interna) . . . . .	35	33	2	V
Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado (Ingreso Libre) . . . . .	167	158	9	VI
Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado (Promoción interna) .	250	237	13	VII
Cuerpo Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (Ingreso Libre) . . . . .	140	133	7	VIII
Cuerpo Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (Promoción interna) . . . . .	252	239	13	IX
Total . . . . .	4.581	4.284	297	

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes: